



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 ABR 2014

Res. H N° 0369-14

Exptes. N° 4.938/06, 4200/08, 4943/06, 4212/05 y 4944/06

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el vencimiento de la regularidad de los Docentes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE los docentes incluidos en la presente Resolución cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente para el ingreso al Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatorias;

QUE el Departamento de Personal eleva informe con los respectivos vencimientos;

QUE el presente trámite obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica de los docentes de esta Facultad;

QUE el Artículo 1° de la Resolución CS N° 102/05 establece:..."Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentren en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso..."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 475 aconseja prorrogar la condición de regular hasta la sustanciación de las respectivas evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la condición de regular de los docentes que a continuación se detallan hasta la fecha en que el respectivo proceso de evaluación (segunda evaluación), en el marco del Régimen de Permanencia, concluya; en todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CS N° 102/05:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CARGO
Acreche, Noemí Estela	3351	PADDE
Fortuny, Liliana Aida	2170	PADDE
Naharro, José Miguel	1614	PADDE
Simesen, Ana Silvia	1165	PADDE
Vázquez, Estela del Carmen	2306	PADDE

ARTICULO 2°.- SOLICITAR la Consejo Superior de esta Universidad la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Dpto. de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archívese.

ant/AGZ



Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa